

VIEDMA, 18 DE ABRIL DE 2008

VISTO:

El Expediente N° 6085-SSE-07 del Registro del Consejo Provincial de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación sobre creación de la Escuela de Cerámica y de las Artes del Fuego, perteneciente a la Asociación Ruka Che Kütral, de la localidad de General Roca;

Que en la Resolución N° 275/08 se autoriza el funcionamiento de la Escuela de Cerámica y de las Artes del Fuego y se aprueba, a partir del ciclo lectivo 2008, la Carrera Tecnicatura Superior en Cerámica;

Que la Dirección de Educación Privada toma conocimiento a través de una actuación notarial, respecto de la situación general de la Asociación Ruka Che Kütral, donde se manifiesta disconformidad ante la Resolución N° 275/08 por la que se continua con la organización de la Escuela de Cerámica y de las Artes del Fuego que incluye, además, el Plan de estudios y Correlativas de la Carrera *Tecnicatura Superior en Cerámica*;

Que, ante la disconformidad planteada por la Comisión Directiva con las autoridades precedentes de la Asociación y con el establecimiento creado, el Consejo Provincial de Educación considera conveniente dejar sin efecto la Resolución N° 275/08 emitiendo la Resolución N° 733/08;

Que obra presentación por la que se requiere la plena vigencia de la norma citada en primer término, a efectos de no lesionar los derechos de los alumnos inscriptos en la Tecnicatura así como la oferta laboral que implica su funcionamiento para los docentes designados;

Que las razones expuestas ameritan dejar sin efecto la Resolución N° 733/08 restituyendo la vigencia de la Resolución N° 275/08;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas en los Artículos 83° y 85° de la Ley 2444;

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la presente, la Resolución N° 733/08.-

ARTICULO 2°.- MANTENER LA PLENA VIGENCIA de la Resolución N° 275/08 por la cual se autorizó el funcionamiento la Escuela de Cerámica y de las Artes del Fuego, perteneciente a la Asociación Ruka Che Kütral, de la localidad de General Roca -

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar a los interesados por intermedio de la Dirección de Educación Privada y archivar.

RESOLUCIÓN N° 748